



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo. N° 1100140030022016-01029

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las solicitudes allegadas por la parte demandante, con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se **REQUIERE** al memorialista con el fin de que presente las solicitudes cautelares en debida forma, en virtud de las respuestas allegadas por las entidades requeridas.

Así las cosas, es menester que la parte actora previo a solicitar sean oficiadas las entidades a la merced de las respuestas que se llegaren a remitir, de cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 10° del art. 78 del C.G.P., por lo que deberá acreditar el trámite allí referido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
004 hoy 7 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario